



MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ASESORIA TÉCNICA DE OBRA ATO PARA EL PROYECTO FNDR DENOMINADO "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN CALLE LA MUNICIPALIDAD, COMUNA DE ALGARROBO"

ALGARROBO, 02 DIC 2022

DECRETO: 2758



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883 de 29.12.1989 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L-1-19653 DE 17.11.2001; Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. D.A. N° 1277 de 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
5. D.A. N° 1645 de fecha 24.08.2021, adjudica licitación publica ID 2688-33-LP21, denominada "CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA POSTA DE SALUD RURAL SAN JOSE" a SINGPRO SPA.
6. Anexo de contrato de fecha 23.11.2022 entre I. Municipalidad de Algarrobo y ATO Mario Horacio Zanzi González.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por Decreto Alcaldicio N° 1911 de fecha 06.09.2022 se adjudica licitación publica ID 2693-15-CO22 para la "asesoría técnica de obra – ATO", para la ejecución de proyecto FNDR denominado "**PROYECTO MEJORAMIENTO PAVIMENTACION CALLE LA MUNICIPALIDAD, COMUNA DE ALGARROBO**" Código BIP:40022716-0, al sr. Mario Horacio Zanzi González.
- II. Que, por Memorándum N°329/2022 de fecha 21 de noviembre del año 2022 de la Dirección de Obras Municipales, efectuado por Mauricio Real Ayala, Arquitecto e ITO de Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que el Gobierno Regional de Valparaíso requiere respetar lo señalado en las bases, específicamente en cuanto a la forma de efectuar el primer estado de pago y subsiguientes al Asesor Técnico de Obra (ATO), expresada en la cláusula quinta del contrato principal de fecha 23 de septiembre de 2022, no debe ser mediante facturas exentas, sino mediante boleta de honorarios a nombre del Mandante Gobierno Regional de Valparaíso, según indicaciones de las Bases Administrativas Especiales.



III. Que, con fecha 23 de noviembre de 2022, se firma anexo de contrato "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN CALLE LA MUNICIPALIDAD, COMUNA DE ALGARROBO" entre I. Municipalidad de Algarrobo y ATO Mario Horacio Zanzi González.

DECRETO:

I. **APRUÉBESE** anexo de contrato para la ejecución de la asesoría técnica de obra ATO para el proyecto FNDR denominado "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN CALLE LA MUNICIPALIDAD, COMUNA DE ALGARROBO"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -


PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./Iib
DISTRIBUCIÓN

- SECPLAC (1)
- DOM (1)
- JURIDICO (1)
- Archivo Municipal. - (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL

02 DIC 2022

2758

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN **02 DIC 2022**
 FECHA SALIDA: **02 DIC 2022**
 OBSERVACIÓN Nº.....